



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Alimentos
Demandante	MONICA SANCHEZ TRUJILLO
Demandado	LUIS LEONARDO GONZALEZ LOPEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2017-00017-00
Decisión	Requiere Pagador

Atendiendo la petición allegada por la parte actora y teniendo en cuenta que una vez verificado en el portal web del Banco Agrario, no hay dineros a disposición para el presente proceso, se ordena requerir nuevamente al pagador – Secretario de Hacienda del Municipio de **GUATAQUI CUNDINAMARCA**, para que a la mayor brevedad, se sirva informar la razón por la cual no ha continuado con los descuentos al demandado **LUIS LEONARDO GONZALEZ LOPEZ C.C.11.223.213**, comunicado con nuestro oficio 00340-21 de 15 de abril de 2021, so pena las sanciones numeral 3o art. 44 C.G.P.

El art. 44 numeral 3o del CGP, establece:

“...Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

Así mismo se requiere a la parte actora para que proceda a adelantar las gestiones necesarias tendientes a obtener respuesta de la referida entidad. OFICIESE con copia del mentado oficio.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **021** del 22 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario